



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0229** ) **20 ABR 2022**

*"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"*

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 18 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico** empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante en forma definitiva, y se requiere proveer por estrictas e inaplazables necesidades del servicio.

Que conforme a lo expuesto en la certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano, se hace necesario proveer el cargo *"en atención de las competencias asignadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, en relación con la formulación, estructuración, implementación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de vivienda, agua potable y saneamiento básico, es necesario contar de manera permanente con el Asesor, Código 1020, Grado 18 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del MVCT, toda vez que asesora y emite conceptos con el fin de contribuir en el seguimiento y en la toma de decisiones en el marco de los objetivos de competencia del Despacho de la Ministra, máxime cuando la entidad se encuentra en el cierre del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, por lo que se es indispensable e inaplazable contar con un funcionario que desempeñe el referido empleo.*

Continuación Resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

*Que así mismo el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 18 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del MVCT, asesora al Despacho de la Ministra en la elaboración, revisión y expedición de actos administrativos de su competencia y en el seguimiento a los indicadores de hogares beneficiados con subsidio familiar para adquisición de vivienda, hogares beneficiados con cobertura para adquisición de vivienda, subsidios familiares de vivienda entregados a mujeres cabeza de familia, hogares beneficiarios con subsidio para arrendamiento de vivienda de interés social urbana, entre otros”.*

Que la Circular Conjunta 100-006 de 2021 “Restricciones en la nómina y en la contratación estatal con ocasión de las elecciones a la Presidencia, Vicepresidencia y Congreso de la República”, expedida el 16 de noviembre de 2021 por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, contiene una guía que permite dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 996 de 2005, para que sea observada en todas las actuaciones que se realicen en el período previo elecciones para Congreso de la República, Presidente y Vicepresidente de la República.

Que en la mencionada Circular se dan lineamientos frente a la implicación de la suspensión de vinculación a la nómina, los cuales están restringidos, salvo que se trate de vacantes generadas por renuncia, licencia, muerte o expiración del periodo fijo indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa, como los nombramientos que deban hacerse en período de prueba de quienes hayan sido seleccionados en los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que adicionalmente, se indica que con independencia de que el cargo que se pretenda proveer hubiese quedado vacante antes o después de que empiecen a correr los términos de las restricciones de la ley de garantías electorales, el nominador podrá proveerlo para evitar la afectación del servicio público, si resulta indispensable para la buena marcha de la administración; y que el criterio para proveer las vacantes en las plantas de personal por renuncia, licencia o muerte, o cualquier otra causa legal que genere la vacancia definitiva del cargo, según el caso, únicamente está condicionado a que los cargos resulten “indispensables” para el cabal funcionamiento de la administración pública, o se requiera dar cumplimiento a las normas de carrera administrativa, y no al nivel jerárquico en el cual se encuentre el empleo a proveer.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó el 18 de abril de 2022, que el doctor **JOSÉ JAIME ROSALES SARASTI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.060.069 de Pasto (Nariño), cumple con los requisitos de formación académica y experiencia para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 18 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico** empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que por lo anteriormente expuesto, se requiere proveer el cargo de manera definitiva para el cabal funcionamiento de la Administración Pública.

Continuación Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

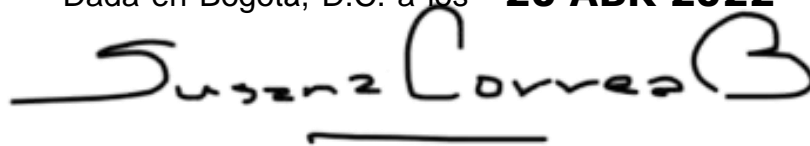
**Artículo 1. Nombramiento.** Nombrar a partir de la fecha con carácter ordinario al doctor **JOSÉ JAIME ROSALES SARASTI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.060.069 de Pasto (Nariño), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 18 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2. Comunicación.** La presente resolución se comunicará al doctor **JOSÉ JAIME ROSALES SARASTI**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **20 ABR 2022**



**SUSANA CORREA BORRERO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **87060069**

**ROSALES SARASTI**  
 APELLIDOS

**JOSE JAIME**  
 NOMBRES

*Jose Jaime Rosales S.*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ENE-1983**

**CALI**  
 (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.88**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**27-ABR-2001 PASTO**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 IVAN DUQUE ESCOBAR



R-2300100-70101557-M-0087060069-20020318 / 02892 02074A 01 991322846

REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES  
Grado Reservista Segunda C

87060069

**ROSALES SARASTI  
JOSE JAIME**

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 1953	31 - DIC. 1953	31 - DIC. 1953

PROFESION EMPLEADO

FECHA EMISION 28-03-1953



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesion de los empleos publicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pape o licencia para conducir vehiculos
- Registrar titulo como profesional y ejercer la profesion
- Firmar contratos con cualquier entidad publica o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la Universidad

2. En caso de convocatoria de ingresar, de llamamiento especial o de movilizacion debe elevar presentacion inmediata en el cuartel de tropa, mas cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC. FELIX I. MUNOZ 0408576  
Comandante de Zona



Libertad y Orden

## FORMATO COMPLETO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ROSALES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SARASTI			NOMBRES JOSE JAIME	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 87060069				SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 87060069		D.M. 23		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 16 MES 01 AÑO 1983				CALLE 19 34 A 20		
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		
DEPTO VALLE DEL CAUCA				DEPTO NARIÑO		
MUNICIPIO CALI				MUNICIPIO PASTO		
				TELÉFONO 310724		EMAIL josejaimerosales@gmail.com

2

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</b>															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2000	

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)</b>							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN GOBIERNO Y GESTION PUBLICA	12	2019	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	06	2012	

<b>CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS</b>					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO



## FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X				X	X		

3

### EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL				<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b> BOGOTÁ			<b>MUNICIPIO</b> BOGOTÁ				<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>							
<b>TELÉFONOS</b> 5960800			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2021	<i>Día</i>		<i>Mes</i>		<i>Año</i>	
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> JEFE OFICINA ASESORA			<b>DEPENDENCIA</b> OFICINA DE GESTION REGIONAL				<b>DIRECCIÓN</b> CARRERA 7 - 27 18							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL				<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b> BOGOTÁ			<b>MUNICIPIO</b> BOGOTÁ				<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>							
<b>TELÉFONOS</b> 5142060			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	14	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2019	<i>Día</i>	14	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2021
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> DIRECTOR REGIONAL			<b>DEPENDENCIA</b> DIRECCION REGIONAL NARIÑO				<b>DIRECCIÓN</b> CARRERA 7 - 27 18							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> INVERSIONES VALLE DE ATRIZ S.A.S				<b>PÚBLICA</b>		<b>PRIVADA</b> X		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b> NARIÑO			<b>MUNICIPIO</b> PASTO				<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>							
<b>TELÉFONOS</b> 7310724			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	27	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2013	<i>Día</i>	23	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2019
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> GERENTE DE PROYECTOS			<b>DEPENDENCIA</b> GERENCIA				<b>DIRECCIÓN</b> CALLE 19 34 A 20							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> INCUBADORA AVES				<b>PÚBLICA</b>		<b>PRIVADA</b> X		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b> NARIÑO			<b>MUNICIPIO</b> PASTO				<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>							
<b>TELÉFONOS</b> 3004916775			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	06	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2013	<i>Día</i>	26	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2013
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> CONTRATISTA			<b>DEPENDENCIA</b> GERENCIA GENERAL				<b>DIRECCIÓN</b> CALLE 18 23 32							

FORMATO COMPLETO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CEAVICOL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 7228500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	10	Mes	01	Año	2010	Día	05	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE TALENTO HUMANO			DEPENDENCIA GERENCIA					DIRECCIÓN CALLE 18 23 32				

4

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

5

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>12</b>	<b>3</b>



FORMATO COMPLETO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_

ABRIL 15 DE 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS \_\_\_\_\_

**FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES  
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, JOSE JAIME ROSALES SARASTI

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 87060069 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: BOGOTA MUNICIPIO: BOGOTA  
DIRECCIÓN: CARRERA 19A 103A 08 APT0 403 TELÉFONO: 3215801262 / 310724

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SARA ROSALES APRAEZ	1031426762	HIJO(A)
Gloria Alicia Sarasti Coral	41516229	MADRE
JUAN PABLO ROSALES SARASTI	1085279456	HERMANO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE X ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$113.625.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0,1
HONORARIOS	\$0,1
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$28.489.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$50.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$192.514.000,2</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	7428205116	BANCOLOMBIA	6.119.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	EKT281	58.000.000
MUEBLES	JWF509	48.000.000
INMUEBLES	2446020	229.433.000
INMUEBLES	2480008125	942.500
INMUEBLES	248000944	13.534.500
INMUEBLES	2480009460	10.584.000
INMUEBLES	2480025995	10.399.500

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	CREDIAGIL	7.625.558

**1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
INVERSIONES VALLE DE ATRIZ	socio

c) En la actualidad  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:


NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°  
C.C. C.E. T.I.

### 2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
INVERSIONES VALLE DE ATIZ SAS	756

### 3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	BOGOTA ABRIL 18 DE 2022 CIUDAD Y FECHA
--	---

DAFP-OAP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770**



Bogotá, D.C., 6 de abril de 2022

Señores

**Departamento Administrativo de la Presidencia de la República**  
Ciudad

Asunto: Justificación nombramiento Asesor, Código 1020, Grado 18 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en vigencia de Ley de Garantías.

Cordial saludo.

En atención de las competencias asignadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, en relación con la formulación, estructuración, implementación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de vivienda, agua potable y saneamiento básico, es necesario contar de manera permanente con el Asesor, Código 1020, Grado 18 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del MVCT, toda vez que asesora y emite conceptos con el fin de contribuir en el seguimiento y en la toma de decisiones en el marco de los objetivos de competencia del Despacho de la Ministra, máxime cuando la entidad se encuentra en el cierre del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, por lo que se es indispensable e inaplazable contar con un funcionario que desempeñe el referido empleo.

Así mismo, el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 18 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del MVCT, asesora al Despacho de la Ministra en la elaboración, revisión y expedición de actos administrativos de su competencia y en el seguimiento a los indicadores de hogares beneficiados con subsidio familiar para adquisición de vivienda, hogares beneficiados con cobertura para adquisición de vivienda, subsidios familiares de vivienda entregados a mujeres cabeza de familia, hogares beneficiarios con subsidio para arrendamiento de vivienda de interés social urbana, entre otros.

En línea con lo anterior, y toda vez que el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 18 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del MVCT se pretende proveer de manera definitiva con ocasión a la renuncia presentada por el Dr. Carlos Javier Bolaños Coral a partir del 9 de abril de 2022, se requiere publicar en la página de aspirantes la hoja de vida del doctor José Jaime Rosales.



Por lo anterior, consideramos que nos encontramos ante la excepción de la restricción establecida en la Ley 996 de 2005, conforme a la Circular Conjunta 100-006 de 2021<sup>1</sup> expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en razón a que este nombramiento se realizará para solventar una renuncia, y el cargo que se requiere proveer es indispensable para el cabal funcionamiento de la Administración Pública.

Cordialmente,

  
**RODOLFO MARTÍNEZ QUINTERO**  
Coordinador del Grupo de Talento Humano  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

---

<sup>1</sup> ¿Qué implica la suspensión de vinculación a la nómina y la restricción temporal de modificar la nómina estatal?

En vigencia de la restricción no se podrán crear nuevos cargos ni proveer las vacantes definitivas<sup>2</sup>, salvo que se trate de vacantes generadas por renuncia, licencia, muerte o expiración del periodo fijo<sup>3</sup> indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa, como los nombramientos que deban hacerse en periodo de prueba de quienes hayan sido seleccionados en los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil<sup>4</sup>. Tampoco podrán incorporar ni desvincular a persona alguna de la planta.

Además, con independencia de que el cargo que se pretenda proveer hubiese quedado vacante antes o después de que empiecen a correr los términos de las restricciones de la ley de garantías electorales, el nominador podrá proveerlo para evitar la afectación del servicio público, si resulta indispensable para la buena marcha de la administración.

El criterio para proveer las vacantes en las plantas de personal por renuncia, licencia o muerte, o cualquier otra causa legal que genere la vacancia definitiva del cargo, según el caso, únicamente está condicionado a que los cargos resulten "indispensables" para el cabal funcionamiento de la administración pública, o se requiera dar cumplimiento a las normas de carrera administrativa, y no al nivel jerárquico en el cual se encuentre el empleo a proveer<sup>5</sup>.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 •

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Versión: 9.0

Fecha: 11/02/2022

Código: GDC-PL-07

Código: GDC-PL-01

Página 2 de 2

	<b>FORMATO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA EL CARGO</b>	Versión: 5.0
	<b>PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	Fecha: 12/09/2019
		Código: TH-F-24

<b>NOMBRES (S) Y APELLIDOS: JOSE JAIME ROSALES SARASTI</b>	<b>C.C. 87.060.069</b>						<b>CARACTERISTICAS DEL CARGO: EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>		
Fecha terminación de materias: 01 de julio de 2012 Fecha Grado: 27 DE OCTUBRE DE 2015	<b>INGRESO</b>		<b>RETIRO</b>			<b>TIEMPO REAL SERVICIO</b>			
TITULO: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TARJETA PROFESIONAL: 120364 TITULO FORMACIÓN AVANZADA: ESPECIALISTA EN GERENCIA EN GOBIERNO Y GESTION PUBLICA									
<b>ENTIDAD</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AA</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AA</b>	<b>AÑOS</b>	<b>MESES</b>	<b>DIAS</b>
DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL	14	3	2019	1	4	2022	3,00	0,00	18,00
INVERSIONES VALLE DE ATRIZ - GERENTE DE PROYECTOS	27	7	2013	28	8	2018	5,00	1,00	2,00
POLLO EAVICOL - GERENTE DE TALENTO HUMANO	1	7	2012	5	6	2013	0,00	11,00	5,00
<b>TOTAL EXPERIENCIA LABORAL</b>							<b>9</b>	<b>0</b>	<b>25</b>

**OBSERVACIONES:**

REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO DE: ASESOR CODIGO 1020 GRADO 18 - DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO - Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales Vigente. Resolución No 0106 del 2021 - Páginas 3 - 4.

ESTUDIOS: Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Ingeniería Civil y afines, Otras Ingenierías, Arquitectura y afines, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Sociología, Trabajo Social y afines, Psicología.  
Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA: SETENTA Y UN (71) meses de experiencia profesional relacionada.

FUNCIONARIO RESPONSABLE: Rodolfo Enrique Martínez Quintero

FIRMA: 

Fecha: 7/04/2022  
Elaboró: Rafael Dionicio Sastoque Rey  
Revisó: Ana María Melendez Julio



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

**CERTIFICA:**

Que el señor **JOSÉ JAIME ROSALES SARASTI** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.060.069 de Pasto (Nariño), cumple con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales mediante la Resolución No. 0106 del 19 de marzo de 2021, para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 18 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico** empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Que revisada la hoja de vida de la función pública, el señor **JOSÉ JAIME ROSALES SARASTI** manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer un empleo de la administración pública.

Se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

**RODOLFO ENRIQUE MARTÍNEZ QUINTERO**

Elaboró: Yerina García - Contratista GTH  
Revisó: Ana María Meléndez Julio – Profesional Especializado GTH





## **CERTIFICACIÓN**

### **PUBLICACIÓN DEL SISTEMA DE ASPIRANTES #32535**

Bogotá D.C., 15 de abril de 2022.

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, certifica que la hoja de vida del aspirante al cargo de ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 18 en MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, JOSE JAIME ROSALES SARASTI identificado(a) con C.C. 87060069, fue publicada del 11/04/2022 10:26:52 al 14/04/2022 10:26:52 dando cumplimiento al Decreto 1083 de 16 de mayo de 2015.

Se expide la presente a los 15 días del mes de abril de 2022.

**HELENA BERMÚDEZ ARCINIÉGAS**  
Subdirectora General de la Presidencia de la República



Bogotá D.C.,

**LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES**

**HACE CONSTAR:**

Que la hoja de vida del aspirante al cargo Asesor Código 1020 *Grado 18*, José Jaime Rosales Sarasti, identificado con C.C. 87.060.069, fue publicada en la página web del MVCT desde el lunes 11 de abril de 2022.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 18 (dieciocho) días del mes de abril de 2022.

**CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ PACHECO**  
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información  
y las comunicaciones



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:51:22 PM horas del 19/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **87060069**

Apellidos y Nombres: **ROSALES SARASTI JOSE JAIME**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de abril de 2022, a las 16:51:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	87060069
Código de Verificación	87060069220419165158

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 194645500



WEB  
16:52:41  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE JAIME ROSALES SARASTI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 87060069:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2022 04:53:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **87060069** y Nombre: **JOSE JAIME ROSALES SARASTI.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31840758** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)